

Ahora bien, como no puedo pararme en estas intuiciones, si se las quiere convertir en conocimiento, sino que debo referirlas a algo como objeto suyo y determinar este mediante las mismas, puedo suponer una de estas dos cosas: o bien los conceptos por medio de los cuales efectúo esta determinación se rigen también por el objeto, y entonces me encuentro, una vez más, con el mismo embarazo sobre la manera de saber de él algo a priori; o bien supongo que los objetos o, lo que es lo mismo, la experiencia, única fuente de su conocimiento (en cuanto objetos dados), se rige por tales conceptos. En este segundo caso veo en seguida una explicación más fácil, dado que la misma experiencia constituye un tipo de conocimiento que requiere entendimiento, y este posee unas reglas que yo debo suponer en mí ya antes de que los objetos me sean dados, es decir, reglas a priori. Estas reglas se expresan en conceptos a priori a los que, por tanto, se conforman necesariamente todos los objetos de la experiencia y con los que deben concordar.

KANT, *Crítica de la razón pura. Prólogo de la Segunda Edición.*

CUESTIONES

1. Comenta el siguiente fragmento: *dado que la misma experiencia constituye un tipo de conocimiento que requiere entendimiento, y este posee una reglas que yo debo suponer en mi ya antes de que los objetos me sean dados, es decir, reglas a priori.*
2. Explica los dos tipos de conceptos a los que se refiere el autor.
3. Analiza la distinción epistemológica kantiana entre intuiciones, conceptos e ideas.
4. Compara la concepción del entendimiento como facultad del conocimiento humano en Aristóteles y Kant.

RESPUESTAS

1. El conocimiento sensible (sensibilidad) y el intelectual (entendimiento) actúan de forma dependiente y complementaria. Todo conocimiento tiene su origen en la experiencia, pero el objeto dado en la intuición sensible debe ser pensado mediante conceptos. Ahora bien, el entendimiento o facultad del conocimiento intelectual utiliza en su actividad reflexiva dos tipos de conceptos: unos, previos a la experiencia que son los conceptos puros o categorías que constituyen las reglas o modos lógicos, universales y necesarios, de conocer o poner la realidad a priori, otros, posteriores a las reglas y procedentes de la experiencia son los conceptos empíricos, que sirven para formular juicios y razonamientos sobre la realidad.

2. Un juicio como “algunos gatos son pardos” nos permite comprender el uso de las categorías o conceptos puros del entendimiento y de los conceptos empíricos. Desde el punto de vista de las reglas del entendimiento, sólo podemos conocer la realidad (en este caso felina) desde doce puntos de vista lógicos o categorías agrupadas en los cuatro tipos posibles de juicio según la Lógica: cantidad, cualidad, relación y modalidad. Por tanto en cada juicio aplicaremos a priori a la realidad cuatro modos o reglas de entenderla, es decir, cuatro categorías o conceptos puros. En el caso del juicio que hemos formulado, según la cantidad, se trata de un juicio particular, “algunos S son P”, al que corresponde la categoría de pluralidad. Según la cualidad, se trata de un juicio afirmativo, “es cierto que S es P”, al que corresponde la categoría de realidad. Según la relación, se trata de un juicio categórico, “S tiene o soporta la propiedad P” al que corresponde la categoría de substancia y accidente. Finalmente, según la modalidad, se trata de un juicio asertórico, “es el caso, pero no necesariamente, que S es P”, al que corresponde la categoría de existencia. A su vez, el juicio formulado contiene dos conceptos empíricos: gato y pardo.

3. Una intuición es la representación directa e inmediata de un objeto singular. La sensibilidad es la forma de conocimiento de la sensibilidad. Hay, como sabemos, dos tipos de intuiciones: empíricas (percepciones) y puras (espacio y tiempo). Un concepto es una síntesis o unidad de una multiplicidad de fenómenos dados en la intuición. Los conceptos se organizan en juicios y estos en razonamientos. Hay dos tipos de conceptos: empíricos o abstracciones y puros o categorías. Un principio es una unificación o síntesis superior que hace la razón a partir de los juicios y razonamientos que elabora el entendimiento. Hay dos tipos de principios: válidos para el uso teórico de la razón o científicos, que se ajustan a las condiciones empíricas y trascendentales del conocimiento, y no válidos para el uso teórico de la razón o metafísicos, que no se ajustan y van más allá de tales condiciones en su afán por establecer síntesis cada vez más generales.

4. El alma racional es para Aristóteles la base del pensamiento y la racionalidad: El entendimiento es la facultad del conocer propia del alma racional y su función es elaborar conceptos a partir de los datos de los sentidos y las posteriores representaciones concretas o imágenes. Aristóteles distingue un intelecto activo o agente (opera sobre las imágenes procedentes de las sensaciones, las modifica y transforma en ideas) y otro intelecto receptivo o pasivo, que recibe las imágenes separadas de la materia, y construye o concibe las ideas. El procedimiento se denomina *abstracción o proceso abstractivo*. Kant, por su parte, diferencia entre entendimiento o facultad de los conceptos y razón o facultad de los principios, es decir divide el conocimiento reflexivo o intelectual en dos funciones epistemológicas distintas. Además, según Kant, no todos los conceptos del entendimiento son empíricos, como ocurre con Aristóteles, sino que distingue entre conceptos empíricos que proceden de la experiencia y conceptos puros o categorías que son previos a la experiencia.